

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Cartagena, diciembre 23 de 2015

100 - **0003898**

Doctor:
NEY DURANT BAHOQUE
Alcalde municipal
Soplaviento - Bolívar

Asunto: Informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral
Modalidad especial.

Cordial saludo

En atención al asunto y después de analizar la respuesta del informe preliminar enviado por ustedes, se concluyó que algunas respuestas a las observaciones son satisfactorias en parte, por lo que fueron retiradas del informe definitivo, otras no fueron satisfactorias, de tal manera que el contenido del informe que se anexa, queda en firme, por consiguiente, esa administración debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el Plan de Mejoramiento de que trata la Resolución No. 0496 de noviembre de 2013 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esa entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 23 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,



OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar

C.C. Auditoría Fiscal



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL**

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLÍVAR

Año Auditado 2014

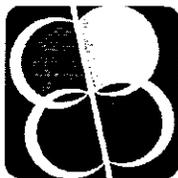
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

CDB-079
Cartagena, diciembre de 2015



TABLA DE CONTENIDO

	Dictamen	
	Concepto sobre fenecimiento	
	Control de gestión	
2.	Resultado de la auditoria	1
2.1.	Control de gestión	1
2.1.1.	Factores evaluados	1
2.1.1.1.	Ejecución contractual	1
2.2.	Legalidad	4
3.	Anexo	7
3.1.	Matriz de hallazgos	8
3.2.	Matriz de análisis respuesta informe preliminar	16



Cartagena de Indias D, T y C diciembre de 2015

Doctor:

NEY DURANT BAHOQUE

Alcalde municipal

Soplaviento - Bolívar

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2014

La Contraloría Departamental de Bolívar con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Especial al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental de Bolívar, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la alcaldía municipal de Soplaviento Bolívar, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental de Bolívar, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.



1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 82.3 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Departamental de Bolívar Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLIVAR			
VIGENCIA 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión		1	82.3
2. Control de Resultados		0,0	0.0
3. Control Financiero		0,0	0.0
Calificación total		1,00	82.3
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental de Bolívar, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es favorable, como consecuencia de la calificación de 82.3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

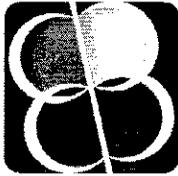


TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLIVAR			
VIGENCIA 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Gestión Contractual</u>	83.9	0,93	78.0
2. <u>Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	0.0	0,00	0.0
3. <u>Legalidad</u>	61.2	0,07	4.3
4. <u>Gestión Ambiental</u>	0,0	0,00	0,0
5. <u>Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</u>	0.0	0,00	0.0
6. <u>Plan de Mejoramiento</u>	0.0	0,00	0.0
7. <u>Control Fiscal Interno</u>	0.0	0,00	0.0
Calificación total		1,00	82.3
Concepto de Gestión a emitir		Favorable	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango		Concepto	
80 o más puntos		Favorable	
Menos de 80 puntos		Desfavorable	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron tres (03) hallazgos administrativos, de los cuales uno (01) es con incidencia disciplinaria.

Atentamente,


OSCAR PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la alcaldía municipal de Soplaviento Bolívar y en cumplimiento a lo establecido en el memorando de asignación de auditoría, se determinó auditar los contratos de la alcaldía municipal con la siguiente contratación:

En total celebró 32 contratos por valor de \$939.246.800 distribuidos así:

TABLA 4		
EJECUCION CONTRACTUAL		
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLIVAR		
VIGENCIA 2014		
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	2	\$ 431.218.516
Prestación de Servicios	25	\$ 424.053.284
Suministros	4	\$ 66.525.000
Consultoría u Otros	1	\$ 17.450.000
TOTAL	32	\$ 939.246.800

Fuente: Secretaria de planeación municipal
Elaboró: Equipo Auditor

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 83.9, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:



TABLA 5 GESTIÓN CONTRACTUAL ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLIVAR VIGENCIA 2014											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consulta y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	25	100	4	100	1	100	2	100	0,50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	76	25	100	4	100	1	100	2	81.25	0,05	4.1
Cumplimiento del objeto contractual	46	25	67	4	100	1	67	2	51.56	0,20	10.3
Labores de Interventoría y seguimiento	94	25	100	4	100	1	100	2	95.31	0,20	19.1
Liquidación de los contratos	0	25	50	4	100	1	0	2	9.38	0,05	0.5
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	83.9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencia	1
Ineficiente	0

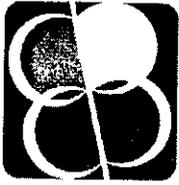


Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.1.1 Etapa Precontractual

La contratación que realizó la alcaldía municipal de Soplaviento Bolívar, en las diferentes clases de contratos, está precedida de los correspondientes estudios previos, sin embargo, estos en algunos casos no presentan fecha de elaboración, así como tampoco se evidencian dentro de los expedientes los certificados de disponibilidad presupuestal.



2.1.1.1.2 Etapa Contractual

En algunos casos no se evidenció dentro de los expedientes de los contratos los pagos de aportes relativos a la seguridad social integral y parafiscal de parte de los contratistas, el cual debió acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

Los expedientes contractuales no se encuentran archivados cronológicamente, así como tampoco fueron publicados en el COVI (Contratación visible), así mismo encontramos expedientes de contratos donde no se aportó el certificado de registro presupuestal.

2.1.1.1.3. Interventoría y/o Supervisión

Los funcionarios encargados de la Interventoría y/o supervisión de los contratos en la alcaldía municipal cumplieron con las funciones establecidas en las normas.

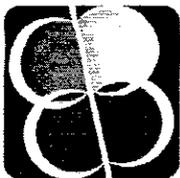
2.1.1.1.4. Etapa Post Contractual

El equipo auditor evidenció que la contratación que celebró la alcaldía municipal de Soplaviento Bolívar vigencia 2014, no cuenta con las actas de liquidación acorde a lo establecido en las normas contractuales.

2.1.1.1.5. Tamaño de la Muestra y Evaluación de la Gestión Contractual.

La alcaldía municipal de Soplaviento Bolívar celebró 54 contratos por valor de \$1.202.905.433; durante la vigencia 2014, con Recursos Propios y Sistema General de Participación, el equipo auditor seleccionó una muestra de treinta y dos (32) contratos para examinar, el valor total de la muestra es de \$939.246.800, lo cual corresponde al 77.51% del monto total de la contratación celebrada en la vigencia auditada entre los cuales dos (2) son de obra pública por valor de \$431.218.516 equivalente al 100% del total contratado, veinticinco (25) de prestación de servicios por valor de \$424.053.284, equivalente al 61.16% del total contratado, cuatro (4) de suministro por valor de \$66.525.000, equivalente al 100% del total contratado y uno (1) de Consultoría y Otros por valor de \$17.450.000 equivalente al 100% del total contratado. Los criterios principales para la escogencia de la muestra fueron la cuantía, el objeto y el tipo de contrato.

El análisis de la muestra comprendió las diferentes etapas del proceso contractual, verificando que en cada una de ellas la alcaldía municipal hubiese cumplido lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto de Contratación de la



Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que la reglamentan, así como la Ley 1474 de 2011.

Hallazgo N° 1. Estudios Previos

Analizado los contratos realizados por la alcaldía municipal de Soplaviento Bolívar se evidenció que los estudios previos no establecen la fecha de elaboración de los mismos lo cual no permite realizar la verificación de las necesidades de los bienes y servicios requeridos por la entidad. (Ver anexo N° 1)

Lo anterior, causado por presuntas debilidades en los mecanismos de control interno y seguimiento y control al proceso de gestión contractual de la alcaldía municipal, lo que podría conllevar a un inadecuado control de los recursos.

Hallazgo administrativo

2.2 Legalidad

La contratación en sus etapas Precontractual, Contractual y Pos contractual, debe estar dirigida al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, los principios de la función administrativa, consagrados en el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia, los Principios de la Gestión Fiscal determinados en el Artículo 3 de la Ley 610 de 2000, decreto 111 de 1996, Manual de Contratación, ley 734 de 2002, el Estatuto Anticorrupción o Ley 1474 de julio 11 de 2011, y demás normas que rigen la contratación estatal.

El resultado de la calificación de la legalidad, es el producto de la verificación del cumplimiento por parte de La alcaldía municipal de Soplaviento Bolívar, de las normas que le son aplicables, a las operaciones financieras, administrativas y económicas realizadas durante la vigencia auditada. Teniendo en cuenta lo anterior la comisión emite concepto desfavorable, producto del resultado de 61.2 puntos sobre 100, con base en las siguientes variables evaluadas:

Se emite una opinión deficiente, con base en el siguiente resultado:

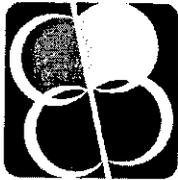


TABLA 7			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera			
De Gestión	61.2	1	61.2
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	61.2
Eficiente	2	Con Deficiencia	
Con deficiencias	1		
Ineficiente	0		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En cuanto al examen de legalidad de la actividad contractual de la entidad auditada, este órgano de control en el desarrollo de la labor auditora, en la revisión de los contratos, evidenció incumplimiento de normas en materia de contratación y se observó debilidades en la aplicación de la Ley 594 de 2000 y falencias en el reporte al aplicativo COVI, como se detalla a continuación:

Se evidenció que los contratos celebrados por la entidad no se publicaron en el COVI, determinado por la norma. En la resolución 0536 de 28 de diciembre de 2011, establece la obligatoriedad de publicar oportunamente su actividad contractual en el COVI.

Hallazgo N° 2- PUBLICACION EN EL COVI

El Equipo Auditor evidenció que la alcaldía municipal de Soplaviento Bolívar no rindió la información a la Contraloría Departamental de Bolívar, a través del aplicativo COVI vigencia 2014, con respecto a la información contractual realizada por la entidad

Es deber de la alcaldía Municipal de Soplaviento, suministrar información que se manejan en las entidades para la toma de decisiones, por lo que se incumple lo establecido en la resolución 0536 de diciembre 28 de 2011 de la Contraloría Departamental de Bolívar.



La situación anterior, causada por debilidades de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces, lo que genera que no se pueda advertir oportunamente inconvenientes en la contratación.

Hallazgo administrativo, con incidencia disciplinaria

Observación N° 3. Proceso de archivo

De acuerdo al análisis del equipo auditor en los expedientes contractuales, correspondientes a los contratos de Obras, Prestación de Servicios, Suministro y Consultoría y Otros, se pudo constatar que se presentan falencias en materia archivística, debido a que no todos los contratos están pre enumerados, no están ordenados en forma cronológica a la fecha de elaboración de los documentos; así mismo no reposan todos los soportes respectivos que hacen parte integral de los expedientes contractuales; hecho que evidencia fallas en la gestión de alimentación y control documental, lo que dificulta el proceso de verificación al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los procedimientos de la Entidad y pone en riesgo de pérdida, cambio o alteración a dichos documentos, así mismo estas actuaciones le restan transparencia y garantías al proceso.

Lo anterior, causado por debilidades de control y falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, lo que genera falta de planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida para facilitar su utilización y conservación.

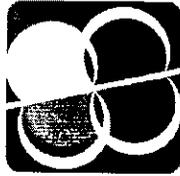
Hallazgo administrativa



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

ANEXO



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

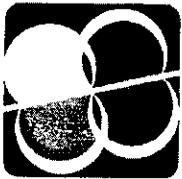
3.1. MATRIZ DE CODIFICACIÓN DE HALLAZGOS

	Descripción Hallazgo	Cuantía millones (\$)	TIPO DE HALLAZGO			
			Adm inistr	Fis cal	Dis cip	Pe na
1	Analizado los contratos realizados por la alcaldía municipal de Soplaviento Bolívar se evidenció que los estudios previos no establecen la fecha de elaboración de los mismos lo cual no permite realizar la verificación de las necesidades de los bienes y servicios requeridos por la entidad. Lo anterior, causado por presuntas debilidades en los mecanismos de control interno y seguimiento y control al proceso de gestión contractual de la alcaldía municipal, lo que podría conllevar a un inadecuado control de los recursos.		XX			

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 5644368/69 - 6600433 - 6609262 - 6685504 - 6609907 FAX 6641257

Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

www.contraloriadebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

2	<p>El Equipo Auditor evidenció que la alcaldía municipal de Soplaviento Bolívar no rindió la información a la Contraloría Departamental de Bolívar, a través del aplicativo COVI vigencia 2014, con respecto a la información contractual realizada por la entidad</p> <p>Es deber de la alcaldía Municipal de Soplaviento, suministrar información que se manejan en las entidades para la toma de decisiones, por lo que se incumple lo establecido en la resolución 0536 de diciembre 28 de 2011 de la Contraloría Departamental de Bolívar.</p> <p>La situación anterior, causada por debilidades de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces, lo que genera que no se pueda advertir oportunamente inconvenientes en la contratación.</p> <p>De acuerdo al análisis del equipo auditor en los expedientes contractuales, correspondientes a los contratos de Obras, Prestación de Servicios, Suministro y Consultoría y Otros, se pudo constatar que se presentan falencias en materia archivística, debido a que no todos los contratos están pre enumerados, no están ordenados en forma cronológica a la fecha de elaboración de los documentos; así mismo no reposan todos los soportes respectivos que hacen parte integral de los expedientes contractuales; hecho que evidencia fallas en la gestión de alimentación y control documental, lo que dificulta el proceso de verificación al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los procedimientos de la Entidad y pone en riesgo de pérdida, cambio o alteración a dichos documentos, así mismo estas actuaciones le restan transparencia y garantías al proceso.</p> <p>Lo anterior, causado por debilidades de control y falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, lo que genera falta de planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida para facilitar su utilización y conservación.</p>	XX	XX	XX	1
TOTAL					
			3		1

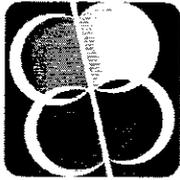


ANEXOS N° 1

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO	OBSERVACIONES
CM 008-2014	LEYDYS LETICIA MIRANDA SABALZA	Prestación de servicio profesionales de asesoría y acompañamiento en el proceso de reporte de la información para la evaluación de gestión y resultado de las entidades territoriales para la vigencia 2013, en los aplicativos SIEE y SICEP gestión 1401	No anexa CDP, RP, Seguridad Social y parafiscales. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-001-2014	FUNDACION ADMINISTRAR ONG Y/O ARNULFO FRANCISCO BORJA ALVAREZ	Prestación de servicios profesionales de asesoría, asistencia técnica y capacitación en los asuntos relacionados con el manejo del presupuesto municipal, la administración de recurso humano y la contratación pública.	Los estudios previos no tienen fecha. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-005-2014	MARIO EFRAIN CARRASQUILLA SARMIENTO	Prestación de servicios profesionales de asesoría, asistencia técnica y capacitación en el proceso relacionado con el registro contabilización de las operaciones financieras del municipio.	Los estudios previos no tienen fecha. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-009-2014	ANA GABRIELA SALAS GUZMAN	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativo en la Comisaria de Familia.	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. No se encontró dentro del expediente el pago a la seguridad social y parafiscal. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-011-2014	DORA JULIO REBOLLEDD	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como promotora del plan ampliado de inmunización-PAI, del plan de intervenciones colectivas de 2014.	Los estudios previos no tienen fecha. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-012-2014	JESUS ANTONIO POLO BAHOQUE	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad contratante consistente en el	Los estudios previos no tienen fecha. El contrato no fue publicado en el COVI.

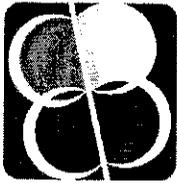


		arrendamiento de un vehículo para garantizar los oportunos desplazamientos del alcalde municipal en el cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales.	El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-014-2014	RAYMUNDO PEREZ ESCORCIA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar mensajero del despacho del alcalde."	Los estudios previos no tienen fecha. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-018-2014	GINOTH RUIZ ESCORCIA	Prestación de servicios profesionales de asesoría, asistencia técnica y capacitación para mejorar la operatividad de la Secretaria de Planeación Municipal en los asuntos relacionados con los proyectos e inversiones con recursos del Sistema General de Regalías.	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. No se encontró dentro del expediente el pago a la seguridad social y parafiscal. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-022-2014	JESUS MARIA GRAU CASTILLO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como tripulante – marinero del ferry de INVIAS que administra el municipio en comodato.	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. No se encontró dentro del expediente el pago a la seguridad social y parafiscal. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-023-2014	ANTONIO DAZA HURTADO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como tripulante – marinero del ferry de INVIAS que administra el municipio en comodato.	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. No se encontró dentro del expediente el pago a la seguridad social y parafiscal. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-039-2014	CORPORACION MULTIATIVA EMPRENDER ONG Y/O IVAN JOSE SANTOS MARTINEZ	Prestación de servicios profesionales de asesoría y asistencia técnica al despacho del alcalde ya la oficina de control interno	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. No se encontró dentro del expediente el pago a la seguridad social y parafiscal.



«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

		en los asuntos relacionados con los asuntos del control interno en la entidad."	No anexa CDP ni RP. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-024-2014	ADULFO POLO PAYARES	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como tripulante – marinerero del ferry de INVIAS que administra el municipio en comodato.	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. No se encontró dentro del expediente el pago a la seguridad social y parafiscal. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C S/N-2014	CORPORACION MULTIACTIVA EMPRENDER ONG Y/O IVAN JOSE SANTOS MARTINEZ	Realizar en el municipio de Soplaviento Bolívar el servicio de capacitación a establecimientos educativos para el mejoramiento de las pruebas (ICFES-SABER11).	No se encontró dentro del expediente el pago a la seguridad social y parafiscal. No anexa CDP ni RP. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
CM-003-2014	IVONNE MARITZA QUEZADA ESCORCIA	Apoyo logístico en el desarrollo de actividades propias de las elecciones del año 2014 al congreso de la republica, parlamento andino y presidencia primera y segunda vuelta a realizarse en el municipio.	No anexa CDP ni RP. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
CM-005-2014	MANUEL ARMANDO ALMEIDA BALLESTAS	Realizar las actividades de cuidado, mantenimiento y orientación a la comunidad para el mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor del municipio de soplaviento.	No anexa CDP ni RP. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
CM-006-2014	MANUEL ARMANDO ALMEIDA BALLESTAS	Apoyo logístico en el desarrollo de las actividades propias de las elecciones del año 2014 a presidente primera vuelta a realizarse en el municipio.	No anexa CDP ni RP. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.



CM-007-2014	CARLOS JULIO GUZMAN	Apoyo logístico en el desarrollo de las actividades propias de las elecciones del año 2014 a presidente primera vuelta y segunda vuelta a realizarse en el municipio.	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. No se encontró dentro del expediente el CDP ni RP. El contrato no fue publicado en el COVI. No se evidenció deducciones de ley. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
CM 001-2014	CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S./CARLOS EMIRO BARROS LARA	Compraventa de 200 sillas escolares para la Institución Educativa Liceo del Dique Enrique Castilla Jiménez	El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
CM 002-2014	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Adquisición de la póliza de seguro de vida grupal para los 9 concejales, el personero y el alcalde municipal de Soplaviento.	El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
CM 004-2014	JUANA DEL CARMEN CAICEDO PEREZ	Suministro de papelería y útiles de oficina para las distintas dependencias y oficinas de la administración municipal.	No anexa CD, RP ni acta de liquidación. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
LP-0001-MSBOL-2014	CONSORCIO VIAL SOPLAVIENTO Y/O ALEXANDER RODRIGUEZ PEÑA	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Soplaviento – Mahates.	No anexa RP ni tampoco el acta de liquidación. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-008-2014	EDITH MARIA OROZCO SARA	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como promotora del plan ampliando de inmunización PAI del plan de intervenciones colectivas 2014.	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-0021-2014	AMETH DIZZET IBARRA	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como instructor de instrumentos	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. El contrato no fue publicado en el COVI.



		musicales de viento para la escuela de formación de músicos del municipio de soplaviento.	No se evidencio deducciones de ley El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-013-2014	OSMANY IBARRA SANCHEZ	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como instructor de guitarra para la escuela de formación de músicos del municipio de soplaviento.	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. No anexa recibido a satisfaccion La publicación en el SECOP fue el 26 de Febrero y el acta de inicio tiene fecha de 24 de Enero de 2014. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-020-2014	ANGEL OROZCO VEGA	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como instructor de guitarra para la escuela de formación de músicos del municipio de soplaviento.	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. Los antecedentes fiscales son del 27 de Enero y el acta de inicio tiene fecha de 24 de Enero de 2014. No anexa recibido a satisfaccion El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-003-2014	IVAN JOSE SANTOS MARTINEZ/CORPORACION MULTIACTIVA	Prestación de servicios profesionales de asesoría y asistencia técnica al despacho del alcalde y la oficina de control interno en los asuntos relacionados con el ejercicio del control interno en la entidad.	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-004-2014	ESPIRITU SARMIENTO BAHOQUE	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica especializada al despacho del alcalde en los asuntos relacionados con la defensa del patrimonio público y la atención de los procesos judiciales que se adelanten contra la entidad.	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. El contrato no fue publicado en el COVI. La aprobación de la póliza es del mes de Febrero y el acta de inicio es del 24 de Enero. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.



«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

C1-002-2014	WILLINTONG RAFAEL ROMERO ZAMORA	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica especializada al despacho del alcalde en los asuntos relacionados con la defensa de los intereses municipales y la atención de los asuntos jurídicos.	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-001-2014	FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR	Aunar esfuerzos para el suministro de almuerzos en la Institución Educativa Simón Almanza Julio y Liceo del Dique, Soplaviento Bolívar.	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. No anexa CDP ni RP. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-0015-2014	ATENAIDA DAZA SANCHEZ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativo de labores asistenciales y apoyo a la registraduría.	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. El contrato no fue publicado en el COVI. No anexa recibido a satisfacción y supervisión. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-0001-2014	E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMA VITALIO SARA CASTILLO	Ejecución del plan de intervenciones colectivas 2014	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. No anexa CDP ni RP. La resolución de aprobación de la póliza es del 13 de Agosto y el acta de inicio es del 30 Julio. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.
C1-SAS-001-2014	MAURICIO ALFONSO OLIVEROS GENES	Mantenimiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Simón Almanza Julio de Soplaviento	Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. No anexa RP. No anexa la resolución de aprobación de la póliza. El contrato no fue publicado en el COVI. El expediente del contrato no se encontraba organizado cronológicamente.

Fuente: Expedientes de los contratos entregados por la entidad

Elaboró: Equipo Auditor



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

3.2. ANÁLISIS DE RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR		
DIVISION DE AUDITORIA FISCAL		
ENTIDAD AUDITADA:		
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLIVAR		
VIGENCIA:		
2014		
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL		
No.	OBSERVACIÓN CDB	RESPUESTA ENTIDAD
1	<p>Analizado los contratos realizados por la alcaldía municipal de Soplaviento Bolívar se evidencio que los estudios previos no establecen la fecha de elaboración de los mismos lo cual no permite realizar la verificación de las necesidades de los bienes y servicios requeridos por la entidad.</p> <p>Lo anterior, causado por presuntas debilidades en los mecanismos de control interno que permitan ejercer seguimiento y control al proceso de la etapa precontractual de gestión contractual de la alcaldía municipal.</p>	<p>Los estudios previos fueron realizados antes del proceso de contratación tal como lo reglamenta la ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, acatamos las observaciones realizadas por el equipo auditor y se procedió a colocarle las fechas en dichos documentos</p>
2	<p>Del total de los contratos tomados en la muestra el equipo auditor evidencio que en algunos expedientes no se encuentra anexo los certificados Disponibilidad y Registro Presupuestal, tal como se observa en el anexo N° 1. Los interventores y/o supervisores están obligados a ejercer seguimiento y control al cumplimiento de las actividades contractuales a cargo de los contratistas, en cumplimiento del artículo 71 del decreto 111 de 1993 mediante el cual se regula la ley de presupuesto para las entidades territoriales y el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Por no realizar actividades de seguimiento y control, se genera incertidumbre de la ejecución contractual y la presunta vulneración del numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, es necesario que esta norma se cumpla para la ejecución de todo contrato estatal, la administración municipal viene acatando las sugerencias de los auditores en estos aspectos hasta el punto que se vienen realizando los respectivos significados de disponibilidad y registros presupuestales tal como se anexaron a las evidencias para cumplir con las observaciones del anexo N° 1</p>
3	<p>Analizados los expedientes de los contratos de la alcaldía municipal Soplaviento Bolívar, se observó que estos no anexan el acta de liquidación</p>	<p>Teniendo en cuenta que la administración de la alcaldía municipal dio respuesta a la observación del informe preliminar, el equipo auditor después de realizar el análisis da como satisfactoria la respuesta por lo que consideran que esta observación debe salir del informe definitivo.</p>
		<p>Teniendo en cuenta que la administración de la alcaldía</p>

Centro Calle 36 (Gasteibondo) No.2-67 PBX (95) 6644368/69 - 6600433 - 6609262 - 6685604 - 6609907 FAX 6641257

Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

www.contraloriadebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

<p>de los mismos, los interventores y/o supervisores están obligados a ejercer seguimiento y control al cumplimiento de las actividades contractuales cargo del contratista. No dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1999</p> <p>Por no realizar actividades de seguimiento y control, se genera incertidumbre de la ejecución contractual y la presunta vulneración del numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>de un contrato por cumplimiento del plazo anticipadamente con el propósito de establecer de modo definitivo las obligaciones y derecho pecuniaria de las partes y su cuenta entre la administración contratante y el particular contratista con miras a finalizar de una vez por toda la relación jurídica obligacional.</p>	<p>municipal dio respuesta a la observación del informe preliminar, el equipo auditor después de realizar el análisis da como satisfactoria la respuesta por lo que consideran que esta observación debe salir del informe definitivo.</p>
	<p>La ley de 1150 de 2007 conservo los términos de liquidación bilateral y unilateral que existían cuando entro en vigencia, pero sobre la última indico que la administración no perdía competencias para dictarlas, siempre que no transcurra dos años desde que se debió liquidar, sin embargo el artículo 50 de la ley 80 de 1993, fue modificado por el decreto 019 de 2012 (...) los términos para efectuar la liquidación permanecieron como lo establece el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, solo que el artículo 50 eximio algunos contratos de ejecución sucesivas del deber de liquidarlos la modalidad denomina prestación de servicios profesionales y de apoyo a las gestión que corresponde a una casa de contratación directa. Según lo establece el artículo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007</p>	
<p>4 Debido a las fallas en los procedimientos de control interno en la gestión contractual el equipo auditor al revisar la muestra tomada de los contratos la vigencia 2014, se evidencia que en algunos expedientes no anexan pago de la seguridad social y parafiscales y el recibido a satisfacción, V anexo N° 1</p>	<p>Los documentos que soportan la contratación del anexo N°1 fueron aportado por los contratistas en el momento de presentación de propuestas y pagos; estos se encontraban en los distintos comprobantes que maneja la entidad,</p>	<p>Teniendo en cuenta que la administración de la alcaldía municipal dio respuesta a la observación del informe preliminar, el equipo auditor después de realizar el análisis da como satisfactoria la</p>



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

<p>5</p> <p>Reflejando un control inadecuado en el proceso contractual no dan cumplimiento a la ley 1150 de 2007 y el decreto 734 de 2012.</p>	<p>El Equipo Auditor evidenció que la alcaldía municipal de Soplaviento Bolívar no rindió la información a la Contraloría Departamental de Bolívar, a través del aplicativo COVI vigencia 2014, con respecto a la información contractual realizada por la entidad</p>	<p>Respuesta por lo que consideran que esta observación debe salir del informe definitivo.</p>
<p>6</p> <p>Es deber de la alcaldía Municipal de Soplaviento, suministrar información que se manejan en las entidades para la toma de decisiones.</p> <p>La situación identificada se presentó por debilidades de control y seguimiento que no permitieron advertir oportunamente el problema, lo que generó el reporte de la información correspondiente a la Rendición de la Contratación Visible (COVI) vigencia 2014 establecida en la resolución 0536 de diciembre 28 de 2011 de la Contraloría Departamental de Bolívar.</p>	<p>La entidad no dio respuesta a la observación planteada en el informe preliminar</p>	<p>Teniendo en cuenta que la entidad no envió respuesta a esta observación el equipo auditor decide dejar en firme y debe ser incluido en el plan de mejoramiento de la alcaldía municipal</p>
<p>De acuerdo al análisis del equipo auditor en los expedientes contractuales, correspondientes a los contratos de Obras, Prestación de Servicios, Suministro y Consultoría y Otros, se pudo constatar que se presentan falencias en materia archivística, debido a que no todos los contratos estaban pre enumerados, no estaban ordenados en forma cronológica a la fecha de elaboración de los documentos; así mismo no reposan todos los soportes respectivos que hacen parte integral de los expedientes contractuales; hecho que evidencia fallas en la gestión de alimentación y control documental, lo que dificulta el proceso de verificación al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los procedimientos de la Entidad y pone en riesgo de pérdida, cambio o alteración a dichos documentos, así mismo estas actuaciones le restan transparencia y garantías al proceso.</p> <p>Lo anterior es causado por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema y falta de mecanismos de seguimiento monitoreo, incumpliendo con lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivos</p>	<p>La entidad no dio respuesta a la observación planteada en el informe preliminar</p>	
<p>Total</p>		

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No. 2-67 PBX (95) 6644368/69 - 6600433 - 6609262 - 6685604 - 6609907 FAX 6641257

Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

www.contraloriadepbolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadepbolivar.gov.co